



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.150 / 2014.-

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 125/2014, de fecha 24 de Junio de 2014, emitido por el Director Subrogante de Desarrollo Comunitario.
- Programa de Actividades Celebración Año Nuevo Mapuche Provincial en la Comuna de Zapallar.
- Carta de fecha 29 de Mayo de 2014, emitida por la Presidenta de la Agrupación Rayem Amtu.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **AGRUPACION DE PUEBLO ORIGINARIOS RAYEM AMTU DE CATAPILCO**, para realizar la **Celebración del Año Nuevo Mapuche**, para el día **Sábado 5 de Julio de 2014**, desde las **19:00 horas** y hasta las **04:00 horas** del día siguiente, en las Instalaciones de la **Cancha del Club Deportivo Asentamiento de Catapilco**, recibiendo a todas las agrupaciones indígenas de la Provincia de Petorca.

Se adjunta la Programación de Actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-